

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520180002500**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo de la demandante

Primera instancia.....	\$ 1.000.000
Segunda instancia.....	\$ 415.000
Costas.....	\$ - 0 -
Total.....	\$ 1.415.000

Adicionalmente, informo que obra solicitud de copias auténticas y constancia ejecutoria por parte del apoderado judicial de la demandada Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural visible a folios 170 y 171. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

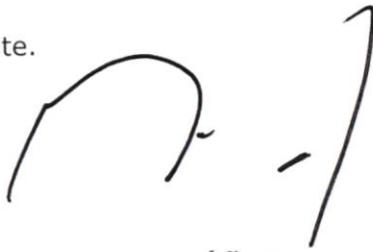
Ahora, respecto de la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandada Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural visible a folios 170 y 171 de copias auténticas de la sentencia de primera y segunda instancia, así como del auto que liquida y aprueba las costas y como quiera que por medio del presente hasta ahora se están aprobando las costas del proceso.

Por Secretaría, accédase a la solicitud visible a folios 170 y 171, una vez el presente se encuentre ejecutoriado, para el efecto el apoderado deberá acercarse a la ventanilla del juzgado en el horario de su preferencia de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm.

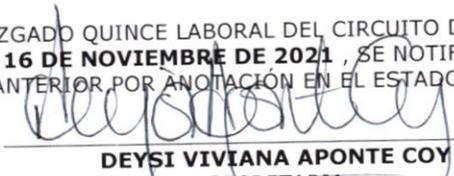
En firme, **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **040**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA